



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3212/2019

VISTO:

El reclamo reiterado de vecinos de calle Pueyrredon / Magallanes, acerca del sentido de circulación en esa arteria; y

CONSIDERANDO:

Que el constante tránsito en el barrio General San Martín en sus principales arterias consideradas "Colectoras" al tiempo de ser pavimentadas en casi toda su extensión, permiten a los vecinos transitar en ambos sentidos de un punto a otro del barrio.

Que según la Ordenanza N° 3204/2019, de fecha 31 de enero de 2019, se establece el sentido único de circulación para las mismas, y en su artículo 4 establece la condición de que dentro del plazo de promulgación "se implementará la reparación integral de las calles del radio comprendido, así como la difusión y concientización a la comunidad", condiciones que a la fecha no han sido ejecutadas.

Que teniendo en cuenta los reclamos de vecinos de ese sector, se retomaron los trabajos en comisión resultando la conveniencia de mantener el doble sentido de circulación, concediendo la razonabilidad en el reclamo que el sentido único afectará no solo la circulación sino también al comercio y al desarrollo mismo del barrio.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo N°1 de la Ordenanza N° 3204/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1:** Establézcase el régimen de único sentido de circulación de las calles incluidas en el radio comprendido por Formosa, Berutti, Medrano / General Paz y Blvd. 9 de Julio / Blvd. 25 de Mayo:

- General López / Santa Rosa: de Oeste a Este;
- José Morán / Santiago del Estero: de Este a Oeste;
- Dorrego / Bolívar: de Este a Oeste;
- Benito Bianco: de Norte a Sur;



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

- 1° de Mayo: de Sur a Norte;
 - Julián S. Sosa: de Norte a Sur;
 - Jujuy: de Sur a Norte;
 - Balcarce: de Norte a Sur;
- Se exceptúa del presente régimen a calle Pueyrredon / Magallanes, que mantendrá el doble sentido de circulación.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino 13 de agosto de 2019.-


Dr. Oscar D. Torta
Secretario
Concejo Deliberante Rufino




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
SALA DE SESIONES	
D 14	N° CAPTE
M 08	MEMA
A 19	PROV. (with signature)